

INFORME DE NECESIDAD

RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, PAQUETERÍA, VALIJA Y TRANSPORTE DE MATERIAL REFRIGERADO.

A fin de determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas se redacta el presente informe o memoria de necesidad donde se hace constar lo siguiente:

1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con servicio de mensajería, paquetería, valija y transporte de material refrigerado para Aguas de Valencia y sus empresas participadas.

La contratación de dicho servicio viene motivada como consecuencia del próximo vencimiento del contrato actual, formalizado en fecha 23 de julio de 2019, previa tramitación de expediente de licitación, referencia EC-714/2019, para una duración inicial de 1 año con posibilidad de prorrogas anuales hasta un máximo de 4 años adicionales.

Los servicios objeto se prestan en todos los centros de trabajo de Aguas de Valencia y de sus empresas participadas e incluyen hacer uso de servicios de mensajería y paquetería con terceros, de valija entre centros, así como de transporte de material refrigerado para el traslado de muestras de laboratorio.

Por lo que antecede, se incoa nuevo expediente de contratación para el servicio objeto del presente informe.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dado que el Grupo Global Ómnium no cuenta con medios propios para efectuar estas tareas no pertenecientes de forma íntegra a su objeto social, se hace necesario contratar con un tercero los trabajos relativos a servicio de mensajería, paquetería, valija y transporte de material refrigerado. El adjudicatario deberá contar con las autorizaciones y permisos administrativos necesarios para realizar dichos servicios.

Las condiciones del contrato a licitar son las descritas a continuación en el presente informe de necesidad.

3.- LOTES:

- No admite la realización independiente mediante su división en lotes.

- Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:
Especificación técnica
Geográfico
Organización interna

Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):

- Admite la realización independiente mediante su división en lotes, pero esta división no se considera conveniente por la dificultad de determinar a priori, las necesidades específicas de cada centro de trabajo en cuanto al alcance de los servicios requeridos en materia de mensajería, paquetería, valija o transporte de material refrigerado, lo que impide un adecuado dimensionamiento de cada lote. Además, se considera necesario para una correcta ejecución y control del contrato, que sea un único prestador el que realice todos los servicios.

4.- DURACIÓN:

- El contrato tendrá una duración de **1 año**.
- Transcurrido el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de **4 años adicionales**.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.

6.- PROCEDIMIENTO:

- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO¹
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO²
- El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar: _____
- El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
- El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto legal: _____

¹ Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 139.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total, salvo en los contratos con prestaciones de carácter intelectual.

² Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 60.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

- El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
- El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

7.- TRAMITACIÓN:

- Ordinaria
- Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias: _____

8.- SOLVENCIA:

- Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Al tratarse de servicio por importe inferior a 35.000 € no se exigen criterios de solvencia.

9.- ACUERDO MARCO (En su caso):

- Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
- En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.
 - Se celebrará con un único operador
 - Se celebrará con varios operadores
- En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Un solo criterio de adjudicación: _____
- Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe

11.- GARANTÍAS:

Para participar en la licitación

- No se exige garantía provisional.
- Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a _____

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,

- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
- Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%) _____
- No se exige garantía definitiva

El plazo de garantía del contrato,

- Se fija en _____
- No se exige pues no resulta necesario atendiendo al tipo de servicio a contratar

12.- SUBCONTRATACIÓN:

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos
- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación excepto determinadas tareas críticas que deberá ejecutar directamente atendiendo a que _____
- El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que _____

13.- PRECIO

- A tanto alzado.
- Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante.

En Valencia, a 9 de julio de 2024.

Fdo: D. Javier Belenguer Rodrigo
Dtor. Dpto. Compras
Grupo Global Omnium

ANEXO I

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación (IVA Excluido)	Tipo IVA aplicable Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA Incluido)
216.930,67 €	45.555,44 €	262.486,11 €
Sistema de determinación del Importe de licitación:		
<p>El cálculo del importe de la licitación se ha realizado en base al importe facturado por cada servicio a cada una de las empresas adheridas a la licitación durante el año 2024, con un incremento del 20%.</p> <p>El importe de licitación de cada una de las empresas adheridas es el que se desglosa en Anexo III al presente documento.</p>		

B. VALOR ESTIMADO

	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGAS PREVISTAS	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS
Totales	216.930,67 €	867.722,68 €	43.386,134
TOTAL VALOR ESTIMADO	1.128.039,49 €		

C. MODIFICACIONES PREVISTAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

Aumento de los servicios causados por un incremento de la demanda.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR: 20%

ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA
(SOBRE 2)

CRITERIOS DE VALORACION SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA		PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Metodología y organización de los trabajos a realizar objeto del contrato, con detalle de los métodos empleados para el aseguramiento de la mercancía y la optimización de los servicios.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica, Capítulo I. Organización del servicio.</p>	18
2 -	<p>CRITERIO: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO.</p> <p>Relación descriptiva de los medios técnicos a emplear para el desarrollo de los trabajos, los vehículos a utilizar asignados al servicio y sus características, así como, relación de las instalaciones con las que cuenta para la prestación del servicio.</p> <p>Cualificación y experiencia del equipo de trabajo propuesto en el que figurarán nombres y apellidos, titulación y años de experiencia, relación de empleados con alguna discapacidad y/o procedentes de paro de larga duración.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica, Capítulo II. Medios materiales y humanos a emplear en el servicio.</p>	14
3 -	<p>CRITERIO: Mejoras.</p> <p>En este criterio se valorarán las mejoras ambientales que se adoptarán por el licitador para la reducción de emisiones, reducción de consumo de embalajes, y/o reutilización y reciclado de materiales en la ejecución de la prestación.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica, Capítulo III. Mejoras</p>	2
	TOTAL	34

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
(SOBRE TRES)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA								
1 -	<p>CRITERIO: Precio</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica</p>	<p>Se realizará la siguiente valoración:</p> <p>P_i: Puntuación de la oferta i.</p> $P_i = \sum_{n=1}^n P_{in}$ <p>P_{in}: Puntuación de la oferta (i) por servicio (n).</p> <p>O_{in}: Baja Oferta (i) por servicio (n)</p> <p>$\%_n$: Importancia del servicio (n)</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <th>Servicio</th> <th>$\%_n$</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>28%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40%</td> </tr> </table> <p>O_{mn}: Mayor Baja admitida para el servicio (n)</p> <p>La puntuación se calculará según la siguiente fórmula:</p> <p>Se adjudicará 60 puntos a la oferta con mayor baja que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada.</p> <p>$P_{in} = \%_n * 60$</p> <p>- Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación para el servicio (n):</p> <p>$P_{in} = \%_n * 60 * (O_{in} / O_{mn})$</p>	Servicio	$\%_n$	1	32%	2	28%	3	40%	60
Servicio	$\%_n$										
1	32%										
2	28%										
3	40%										
2 -	<p>CRITERIO: Aseguramiento opcional paquetería</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica</p>	<p>Coste, sobre el valor de compra, para los envíos en que se solicite el aseguramiento del paquete:</p> <p>Coste del 3%: 0 puntos Coste del 2%: 2,5 puntos Coste del 1,5%: 5 puntos</p>	5								
3 -	<p>CRITERIO: Horas de formación</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica</p>	<p>Horas de formación en Seguridad vial y prevención de accidentes, del conductor asignado al servicio objeto de contrato, en el último año:</p> <p><15 HORAS: 0 PUNTOS >15 HORAS: 1 PUNTOS</p>	1								
	TOTAL		66								

SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

ANEXO III

EMPRESAS DE GRUPO GLOBAL OMNIUM Y PARTICIPADAS ADHERIDAS A LA PRESENTE LICITACIÓN

Sociedad	Presupuesto base de Licitación (1 año)	Prórrogas	Modificaciones (20%)	Valor Estimado
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL, S.A.	1.164,02 €	4.656,10 €	232,80 €	6.052,92 €
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	604,66 €	2.418,62 €	120,93 €	3.144,21 €
ACTUACIONES AMBIENTALS INTEGRALS, S.L.	17,50 €	69,98 €	3,50 €	90,98 €
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.	27.321,98 €	109.287,94 €	5.464,40 €	142.074,32 €
EMPRESA MUNICIPAL D'AIGÜES D'ALTAFULLA, S.A.	103,39 €	413,57 €	20,68 €	537,64 €
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PÚBLICS, S.L.	794,09 €	3.176,35 €	158,82 €	4.129,26 €
RESTO EMPRESAS GLOBAL OMNIUM	186.925,03 €	747.700,12 €	37.385,01 €	972.010,16 €
TOTAL	216.930,67 €	867.722,68 €	43.386,13 €	1.128.039,48 €